



Superintendencia de Seguros
y Pensiones

Comisión Nacional de Bancos y Seguros

Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A

6 de marzo de 2015

Señores
SISTEMA ASEGURADOR
Toda la República

Circular SSP No. 5/2015

Estimados señores:

En atención al Decreto Ejecutivo PCM-16-2014 esta Comisión está realizando las acciones para la correcta administración, desarrollo, implementación, ejecución del Acuerdo Intergubernamental FATCA.

Para dar cumplimiento a los Artículos 3) y 4) del Acuerdo y a los artículos 30) y 32) del numeral 1) de la Resolución GE No. 074/21-01-2015, se informa a las Instituciones Obligadas a Comunicar Información y Registradas en el Portal FATCA del IRS lo siguiente:

1. Se amplía al 31 de mayo de 2015 el plazo establecido en el Apéndice 1 de la Resolución GE No. 074/21-01-2015, para enviar a esta Comisión la información descrita en los incisos del 1) a 4) del Artículo 24) de la dicha resolución y A-1) al A-4) del artículo 2) del Acuerdo.
2. Se ha publicado en el enlace FATCA del sitio web de esta Comisión el "**Esquema para Reporte FATCA**", mismo que contiene los siguientes archivos:
 - a. (**FATCACNBS_v1.1.xsd**). Esquema Reporte FATCA
 - b. (**FATCA0000AAAAMMDD.xml**). Ejemplo del esquema XML que la institución supervisada debe remitir en la nomenclatura estándar de interconexión financiera. ("FATCA": Sistema correspondiente en interconexión, "00": código tipo de institución que reporta, "00": código de la institución, "AAAAMMDD": fecha del reporte).
 - c. (**isofatcatypes_v1.0.xsd**), (**oecdtypes_v4.1.xsd**), (**stffatcatypes_v1.1.xsd**). Catálogos utilizados en el esquema principal.

Tales archivos se pueden descargar de <http://www.cnbs.gob.hn/index.php/fatca>

Comisión Nacional de Bancos y Seguros

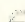
Superintendencia de Seguros y Pensiones

3. El canal para el envío de información es el enlace directo de interconexión financiera o a través de internet con autenticación por token (USB token). Las Instituciones supervisadas que no tienen habilitado su acceso a la interconexión financiera, deben formalizar la solicitud del mismo a esta Comisión a más tardar el 31 de marzo de 2015.
4. Previo al primer envío de información, esta Comisión impartirá un **“Taller sobre el envío de información FATCA”** para el cual se convocará únicamente a las instituciones obligadas a comunicar información y registradas en el portal FATCA del IRS.
5. Las consultas sobre lo presente pueden dirigirse al correo electrónico consultas_fatca@cnbs.gob.hn.

Atentamente,



OTTO FABRICIO MEJÍA HERCULES
Superintendente de Seguros y Pensiones

 *Secretaría General*
Unidad FATCA
Gerencia de Tecnologías de Información y Comunicaciones
Unidad de Seguridad de Información